

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 257/2010

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta de Denuncia de la Policía Local de fecha 10 de agosto de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/379/09.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIACIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circuns-

tancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a HERMANOS MAESTRE CHACÓN, S.C. (Discoteca SARAQ), cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avenida Carlos III, 114 de LA CARLOTA (Córdoba), que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimiento de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 30 de diciembre de 2009 LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo